

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

00693

LA CISTERNA,

23 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 18 de febrero de 2010 de la Sra. MARTA VALENZUELA VALENZUELA para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Equipamiento.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a la Sra. MARTA VALENZUELA VALENZUELA la ayuda consistente en 17 Planchas de zinc de 2 metros, de 03mm., lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MEGM/ATA/HUC/Jmq.



ADELA TORRES-AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO